

RESOLUCIÓN MOTIVADA 76/UAIP-2016

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las horas con treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil dieciséis. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 125-RNPN-2016 presentada por la ciudadana [REDACTED] [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: "*Si puede obtener una copia del escrito que les remitió el Tribunal de Servicio Civil, aquel en el que les dijo que tiene competencia para conocer de asuntos del RNPN...por favor me facilite una copia*". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Que dicha información se encuentra disponible en la Oficina de la Unidad de Acceso a la Información Pública, y que no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR la información existente que consiste en copia del escrito que remitió el Tribunal de Servicio Civil, donde se establece que tiene competencia para conocer de asuntos del RNPN, en formato que se encuentra disponible.

Notifíquese,



Oscar Ernesto Aguilar Crespín
Oficial de Información RNPN

